

EL FÉNIX CARTAGINÉS.

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO,

ARTÍSTICO, DE ADMINISTRACION É INTERESES GENERALES.

DIRECTOR: D. FRANCISCO ARRONIZ Y THOMAS.

Año I.

Cartagena 9 de Marzo de 1879.

Núm. 10.

SUMARIO.

Estudios jurídico-orientalistas: LA FAMILIA HEBREA, por D. Francisco Arróniz y Thómas.—LA DECADENCIA DE NUESTRA ESCENA, por D. Antonio Aguilar.—¡VIVAN LOS ENEMIGOS! por D. Valentín E. Arróniz.—Novela: LA TORRE-CIEGA, leyenda tradicional, por D. F. Arróniz y Thómas.—Mosáico, por Asdrubal.

ESTUDIOS JURIDICO-ORIENTALISTAS.

LA FAMILIA HEBREA.

VIII

Pocos pueblos ha habido tan celosos de su honra como el de Israel. La muger adúltera moría apedreada; la desposada violentamente forzada en la ciudad, por cualquier israelita distinto de su esposo, obtenía el mismo castigo sino demandaba á las gentes socorro contra su agresor, y ambas arrastraban al suplicio á sus compañeros en el crimen. La que no siendo vírgen aparentaba serlo, y en la noche de bodas burlaba la esperanza del esposo, parecia igualmente en las afueras de la ciudad, destrozado su cráneo por las piedras vengadoras.

En vista de esto, y considerando que estas infelices repudiadas alcanzaban inmediatamente despues del repudio la muerte, ¿quién duda que las repudiadas vivas de que nos habla la Escritura, libres para elegir otro marido, eran las mugeres estériles, las leprosas, las perdedoras de su hermosura, las malas administradoras de la hacienda del marido, y todas las demas á quienes la injusticia y el capricho pluguiera cubrir de oprobio, presentándolas ante el pueblo como seres odiosos y espúreos, por el enorme delito de tener defectos que la naturaleza podía corregir y vicios que la prudencia y

la entereza del marido podían desterrar! ¡Y por este capricho,—y aun dado el caso mas favorable, cuando el divorcio fuera resultado del mutuo disenso,—quedaba la prole huérfana y desamparada de los cuidados de una madre, que leprosa en el cuerpo era immaculada en el alma, aunque desobediente al marido recomendadora de la obediencia á los hijos, despillarradora en el hogar propio pero maestra de economía doméstica en el de su hija, ó bien que la ley amparase el triste espectáculo de un padre humillado al tener que abrir su puerta á la hija ruborosa y avergonzada que iba á confesarle sollozando no tenia ya albergue en el hogar del marido, porque no era tan hermosa como la rival preferida, ó porque no era agradable á los ojos de esta última. Fuerte, vigorosa, sabia, fue sin duda alguna la organizacion que á la familia dió Moisés, pero al llegar á este punto, se ve la necesidad de la venida de Cristo que proclamando la indisolubilidad del vínculo, estableciera, que solo el adulterio separase los cuerpos de los cónyuges, y se moderase aquel sentimiento horrible de venganza por la honra ultrajada, colocándose decidido al lado de la adúltera arrodillada medio agnizante ante él huyendo de sus verdugos, que implacables y severos anhelaban borrar la clemencia de Jesus recordándole la ley terrible de Moisés y la enormidad del crimen:—«Maestro,—le dijeron,—esa muger es culpable; la ley la condena y debe morir.»—«Cierto,—contestó Jesus—pero aquel que se encuentre sin culpa, ese le arroje la primera piedra!»

Réstame solo, para terminar este punto, ocuparme de la especie de ordalia del agua de los celos, juicio de Dios á que el marido celoso sometía á su muger, cuando abrigaba sospechas de su infidelidad. El capítulo V del libro de los Números, nos da á conocer la ceremonia con que esto se hacia, y el ritual que se observaba. Conducida la muger por el marido al átrio del templo, hacíase una ofrenda al Señor consistente en la décima parte de un sato de harina de celada, sin aceite ni mirra, introduciendo el Sacerdote á la muger hasta el vestibulo, descubriéndola la cabeza y colocando sobre

